

William E. Morris Institute for Justice

3707 North Seventh Street, Suite 300, Phoenix, Arizona 85014

Phone 602-252-3432 Fax 602-257-8138

Si Perdió Su Trabajo, Fue Suspendido o Se Redujeron Sus Ganancias, Usted Puede Ser Elegible Para Beneficios Del Seguro Por Desempleo

(Actualizado el 29 de Abril de 2020)

El seguro por desempleo (“UI”) es un programa que proporciona dinero a personas que están desempleadas sin culpa de ellas mismas. El Departamento de Seguridad Económica de Arizona (“DES”) ejecuta el programa. Preparamos este folleto para explicar el programa de UI. Esta es información general y no trata todas las situaciones. Las condiciones de su caso son importantes. Actualizaremos este folleto a medida que haya más información disponible durante la crisis de COVID-19.

En respuesta a la pandemia de COVID-19, ha habido muchos cambios en el programa de seguro por desempleo de Arizona.

- **Mas personas son elegibles** para beneficios,
- Las personas recibirán **más dinero cada semana**, y
- Las personas recibirán beneficios por un **período de tiempo más largo**.

Incluso si solicitó la UI en el pasado y fue rechazado, puede ser elegible ahora.

¿Quién es elegible para los beneficios del seguro por desempleo?

El programa de UI brinda beneficios a las personas que pierdan su trabajo o tengan una reducción de salarios sin culpa propia. Debido a los cambios en la ley, muchas personas que no eran elegibles para los beneficios estatales de UI en Arizona ahora son elegibles. Los beneficios estatales de UI a menudo se denominan beneficios “regulares.”

Puede ser elegible para los beneficios del seguro por desempleo bajo los grupos de elegibilidad adicionales bajo la Asistencia de desempleo pandémico (PUA) si:

- Anteriormente, no calificaba para beneficios de desempleo porque trabaja por su cuenta, o es contratista independiente o profesional independiente o se mantiene haciendo trabajitos pequeños.
- Anteriormente agotó (obtuvo 26 semanas) sus beneficios de UI estatales.
- No es elegible para la UI estatal y está parcial o totalmente desempleado o no puede trabajar debido a los impactos de la crisis COVID-19. Hay una larga lista de personas que pueden calificar, incluidas las personas diagnosticadas con COVID-19; están cuidando a un niño u otro miembro del hogar; o su lugar de trabajo está cerrado
- No tiene suficientes ingresos para obtener beneficios estatales de UI.

Debido a que muchas más personas ahora son elegibles para los beneficios de UI en los grupos de elegibilidad adicionales, DES lo invita a que presente su solicitud.

¿Qué sucede si solicité la UI en el pasado y me fue negada?

Debe presentar su solicitud de inmediato. Ahora puede ser elegible aunque no lo era en el pasado. DES está animando a todos los que pueden ser elegibles para presentar una solicitud.

¿Cuánto puedo obtener en los beneficios del seguro de desempleo?

Los beneficios de UI se pagan semanalmente. Dependiendo de sus ganancias, puede obtener **hasta \$ 240 por semana en beneficios estatales**. Puede obtener **\$ 600 adicionales por semana en beneficios pagados por el gobierno federal** hasta julio de 2020. No tiene que solicitar por separado los beneficios federales.

Ambos beneficios estatales y federales serán pagados por DES.

¿Cuánto tiempo puedo obtener los beneficios del seguro por desempleo?

Puede obtener beneficios estatales regulares de UI hasta un máximo de 26 semanas. Después de recibir los beneficios estatales por 26 semanas, el gobierno

federal le otorgará 13 semanas adicionales de beneficios para un total de 39 semanas.

¿Puede un beneficiario de DACA (Dreamers) u otra persona con una autorización de trabajo obtener beneficios de UI?

Si. Los beneficiarios de DACA y otros inmigrantes son elegibles para beneficios de UI si: (1) tenían una autorización de trabajo válida cuando ganaron el salario y (2) tienen una autorización de trabajo válida cuando solicitan beneficios de UI.

¿Qué sucede si no soy elegible para los beneficios regulares de UI del estado?

DES primero verá y analizará si usted es elegible para los beneficios regulares de UI del estado. Si no es elegible para los beneficios de UI del estado, DES debe enviarle un aviso de que no es elegible para los beneficios de UI del estado. Muchas personas recibirán un aviso de que no son "elegibles monetariamente".

DES también debe decirle que DES revisará su caso para ver si es elegible debido a los nuevos grupos de elegibilidad bajo la Asistencia de desempleo pandémico (PUA). Debido a que estos son nuevos grupos de elegibilidad, DES tuvo que hacer cambios en sus sistemas informáticos para procesar estos reclamos. DES comenzará a procesar estos reclamos a mediados de mayo. Asegúrese de seguir presentando sus reclamos semanales mientras DES revise su solicitud.

Si DES lo encuentra elegible para la PUA, le devolverá los beneficios a su fecha de solicitud. Después de comenzar a recibir los beneficios de UI, asegúrese de seguir presentando sus reclamos semanales. Si es elegible para PUA, también recibirá los \$ 600 adicionales por semana en beneficios federales hasta julio de 2020.

¿Cómo solicito los beneficios de UI?

- Por el internet en www.azui.com y haga clic en el botón "Solicitar beneficios de UI". Puede presentar su solicitud en cualquier momento entre las 12:00 a.m. del domingo y las 6:00 p.m. del viernes.

- Por teléfono al 1-877-600-2722.

- Una solicitud en papel está disponible en el centro de documentos (UB-105 Arizona Initial Claim for Unemployment Insurance) en www.azdes.gov. La aplicación le dirá a dónde enviar por correo o fax la solicitud.

- Los centros de ventanilla única DES y los centros de servicios de empleo pueden permanecer abiertos. Si desea ir a una oficina del DES, llame con anticipación para averiguar si la oficina está abierta y si la oficina está atendiendo personalmente a la gente.

- Si necesita un intérprete de idiomas o una adaptación razonable o ayudas y servicios auxiliares, llame al 1-877-600-2722.

¿Cuándo debo solicitar los beneficios de UI?

Debe presentar su solicitud lo antes posible después de su último día de trabajo. No puede comenzar a obtener beneficios de UI hasta que presente la solicitud. Otro cambio debido a la crisis de COVID-19 es que una vez que presente la solicitud, puede obtener beneficios de UI sin esperar una semana.

¿Tengo que buscar trabajo durante la pandemia de COVID-19?

No. A partir del 8 de marzo de 2020, el requisito de buscar trabajo se ha suspendido debido a la crisis de COVID-19. Aunque no es necesario que busque trabajo durante este tiempo, debe presentar un reclamo semanal de beneficios para poder obtener beneficios de UI.

¿Qué debo hacer para obtener beneficios de UI todas las semanas?

Después de solicitar los beneficios de UI, debe presentar un reclamo semanal ante el DES. Incluso si no ha comenzado a obtener beneficios, debe presentar un reclamo semanal. Después de que DES lo encuentre elegible, DES le pagará las semanas anteriores a cuando presentó un reclamo.

Si está confundido acerca de una de las preguntas en el formulario de reclamo, mueva el ratón de su computadora sobre la imagen del signo de interrogación que está al lado de la pregunta y aparecerá la guía DES. DES ha tratado de proporcionar orientación y ejemplos que explican las nuevas reglas durante la crisis de COVID-19. DES actualizará continuamente estos formularios. Si comete un error en el formulario de reclamo, puede llamar al 1-877-600-2722 e informar a DES.

¿Cómo obtendré mis beneficios de UI?

Puede obtener sus beneficios mediante depósito directo o puede obtener sus beneficios en una Tarjeta de pago electrónico, a menudo llamada "EPC".

¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión de DES sobre mi solicitud de UI?

Si no está de acuerdo con la decisión de DES, primero puede pedirle a DES que reconsidere su decisión. Si aún no está de acuerdo, puede solicitar una audiencia ante un juez imparcial de derecho administrativo. Su aviso explicará sus derechos de apelación. 5

¿Dónde puedo encontrar más información si tengo otras preguntas sobre los beneficios del seguro por desempleo?

Página de inicio de beneficios del seguro por desempleo del Departamento de Seguridad Económica de Arizona:

www.azdes.gov/services/employment/unemployment-individual.

Sitio web del Proyecto Nacional de Derecho Laboral: www.nelp.org.

AZLawHelp.org.

¿Qué sucede si necesito ayuda para comprar alimentos o asistencia médica?

Hay otros programas disponibles para ayudarlo en estos tiempos difíciles. Puede solicitar los beneficios de Medicaid y los cupones de alimentos en una sola solicitud de las siguientes maneras:

- Presente una solicitud en línea en www.healthearizonaplus.gov.
- Imprima una solicitud desde el sitio web del Departamento de Seguridad Económica (https://des.az.gov/documents-center?cshs_field_dl_category_tid_forms=175). Llénelo y envíelo por fax al número de teléfono que figura en la solicitud o envíelo por correo a:

Arizona Department of Economic Security
P.O. Box 19009
Phoenix, Arizona 85005-9009

- Si necesita ayuda con la solicitud o tiene alguna pregunta, llame al 1-855-432-7587.
- Si necesita un intérprete de idiomas o una adaptación razonable o ayuda y servicios auxiliares, vaya al internet a www.healthearizonaplus.gov, o llame al 1-855-432-7587

Bancos de alimentos: La Asociación de Bancos de Alimentos de Arizona ofrece un directorio en línea de bancos de alimentos en

<http://www.azfoodbanks.org/index.php/foodbank/index>. Ingrese su código postal para ubicar el banco de alimentos de emergencia más cercano a usted.

Ayuda Legal Gratis: Si tiene preguntas sobre su reclamo o desea que alguien lo represente, los siguientes programas brindan servicios legales gratuitos a las personas elegibles:

Community Legal Services (Los Servicios Legales de la Comunidad) ayudan a las personas en los condados de Maricopa, Mohave, La Paz, Yuma y Yavapai. Puede llamar al 602-258-3434, de lunes a viernes, de 8 am a 3 pm. para solicitar servicios.

Southern Arizona Legal Aid (Ayuda Legal del Sur de Arizona) Puede solicitar servicios en línea en: www.sazlegalaid.org

Para solicitar servicios por teléfono, llame al:

Para el condado de Pima y el condado de Santa Cruz, llame al 520-623-9461

Para el condado de Pinal, llame al 520-316-8076.

Para los Indian Servicios Legales de Four Rivers, llame al 520-562-3369.

Para los condados de Navajo, Apache y Gila, llame al 928-537-8383.

Para asistencia legal de White Mountain Apache, llame al 928-338-4845.

Para los condados de Cochise, Graham y Greenlee, llame al 520-423-1639

DNA- People's Legal Services (Servicios legales de DNA-Servicios Legales Para el Pueblo). Puede solicitar servicios llamando a cada oficina al número de teléfono a continuación.

Oficina de DNA de Flagstaff, llame al (928) 774-0653.

Oficina de DNA de Chinle, llame al (928) 674-5242

Oficina de DNA de Fort Defiance, llame al (928) 871-4151 en Window Rock

Oficina de DNA de Hopi, llame al (928) 738-2251 (5345) en Keams Canyon

Oficina de DNA de Tuba City, llame al (928) 283-5265

Fecha: 29 de abril de 2020.